



A partir del 1° de agosto entra en vigencia una nueva metodología de la autorización web de recetas. Aplica tanto a las realizadas de manera presencial en una Delegación losfa, como a las requeridas por mail u otro medio electrónico.

Una vez realizada la autorización, exclusiva función de una Delegación losfa, el sistema brindará un voucher con un código de barras, que es posible bajarlo en formato pdf, el cual deberá ser entregado al afiliado impreso o enviado por algún medio electrónico.

El número del voucher deberá ser ingresado como número de receta en reemplazo del 999 para que el propio sistema traiga todos los datos con los IFA y cantidades autorizados.

El afiliado deberá presentarse a la farmacia con sus recetas físicas originales más el voucher de autorización (uno por cada una de las recetas autorizadas).

En el caso de las recetas autorizadas con anterioridad a la fecha estipulada con la metodología actual de los sellos, tendrán plena vigencia y serán aceptadas por toda la red de farmacias (las Recetas Electrónicas losfa de la App Mis Rx, no entran dentro de este procedimiento descripto).

Desde el 1° de agosto, las farmacias no aceptarán recetas autorizadas bajo otro formato, dejando sin efecto el uso de los sellos digitales y físicos (excepto las previamente autorizadas como se mencionó anteriormente).